

JMM/dls/allp/jjrrh

**EDICTO RELATIVO A LA PROVISIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO Y DESTINOS VACANTES DEL PROCESO CONVOCADO PARA LA SELECCIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL FIJO, DE 2 PLAZAS DE AYUDANTE/A DE COCINA, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2019, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE.**

En el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de esta Corporación se ha publicado el Edicto de fecha 7 de noviembre de 2025, por el que se anuncia el resultado definitivo y la propuesta de formalización de contrato de las personas seleccionadas en el procedimiento indicado.

Una vez finalizado, la base Octava de las específicas establece que por Función Pública y Recursos Humanos se publicará en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos de la propia Corporación la oferta de puestos de trabajo y destinos, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos. En esta figurará, al menos, el mismo número que personas aspirantes hayan sido seleccionadas.

En función de lo anterior, se informa que la oferta de los puestos de trabajo y destinos vacantes a los que podrán optar los aspirantes seleccionados, son los siguientes:

- 1 puesto de AYUDANTE/A COCINA (L-14007.001), RR.MM. Cádiz / Servicios Periféricos / Servicios Sociales Especializados / Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.
- 1 puesto de AYUDANTE/A COCINA (L-14007.010), RR.MM. El Puerto / Servicios Periféricos / Servicios Sociales Especializados / Área de Servicios Sociales, Familias e Igualdad.

Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 de la base Novena de las específicas, la adjudicación del puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con las peticiones de las personas interesadas, asignándose según el orden de puntuación obtenida en el proceso selectivo.

Esta petición de los puestos de trabajo y destinos vacantes se presentará de manera telemática mediante solicitud dirigida a Función Pública y Recursos Humanos conforme a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, y el Reglamento Regulador de la Administración Electrónica en la Diputación Provincial de Cádiz, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz núm. 118, de 24 de junio de 2019.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las bases generales y específicas que rigen el referido procedimiento selectivo.

Código Seguro De Verificación	vdXnkiulrrNGI2c8YDv3WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	07/11/2025 16:18:44
Observaciones	Daniel Leiva Sainz	Firmado	07/11/2025 14:24:35
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vdXnkiulrrNGI2c8YDv3WQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vdXnkiulrrNGI2c8YDv3WQ==</a>		
			

El Vicepresidente Tercero,  
Diputado Delegado de Función Pública y Recursos Humanos

Código Seguro De Verificación	vdXnkiulrrNGI2c8YDv3WQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jacinto Muñoz Madrid	Firmado	07/11/2025 16:18:44
Observaciones	Daniel Leiva Sainz	Firmado	07/11/2025 14:24:35
Url De Verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vdXnkiulrrNGI2c8YDv3WQ==">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/vdXnkiulrrNGI2c8YDv3WQ==</a>		
			